

GUÍA

SOLICITUD DE CONDICIONES DE SERVICIO (FACTIBILIDADES)



enel



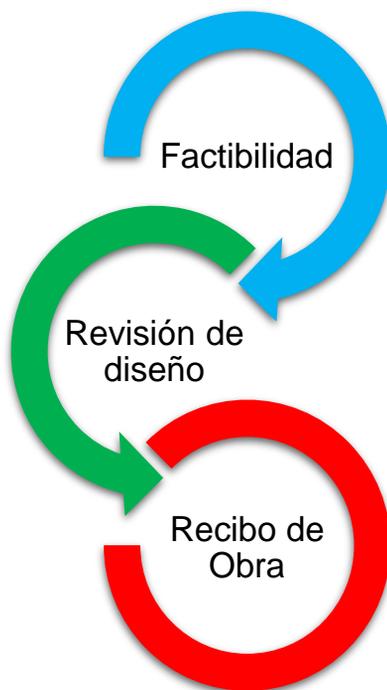
Guía para presentación de Solicitudes de Condiciones de Servicio

La solicitud de **Condiciones de Servicio (Factibilidad)** es el primer paso para la conexión de su proyecto y será necesario este documento antes de tramitar la revisión de diseño y/o recibo de obra.

Para encaminar su proyecto de forma correcta con Enel-Colombia, lo invitamos a ver la Guía para la presentación de proyectos de conexión y la Guía para solicitudes de conexión.

GUÍA
PARA LA PRESENTACIÓN DE
PROYECTOS DE CONEXIÓN

GUÍA
PARA SOLICITUDES
DE CONEXIÓN





¿Para qué proyectos requiero solicitar una factibilidad?

- Todo proyecto que requiere una subestación: montaje de transformadores en poste y/o proyectos relacionados con la construcción de subestaciones MT/MT o MT/BT.
- Toda solicitud asociada a una modernización de subestación propiedad del cliente.
- Todo proyecto de Alumbrado Publico.
- Todo proyecto en espacio público (semáforos, antenas, cámaras de vigilancia).
- Provisionales de obra mayores a 30 kW y 15 kW en zonas urbanas y rurales respectivamente.
- Provisionales de obra en BT donde la red está a más de 30 m.
- Toda solicitud de conexión del servicio de energía donde la red eléctrica de Enel-Colombia está a una distancia mayor de 30 m.
- Cambios de nivel de tensión.
- *Proyectos que comprenden más de 12 cuentas en el predio.
- *Proyectos con carga total instalada mayor a 30 kW en zonas urbanas y 15 kW en zonas rurales.

*Estas solicitudes son susceptibles a direccionarse a una conexión simple, posterior del análisis y levantamiento realizado en terreno.



Proyectos que no requieren una factibilidad:

- Servicios transitorios (solicitudes para ferias y eventos temporales).
- Aquellas conexiones que cumple con las siguientes características:
 - ✓ 12 cuentas finales o menos en el predio de la solicitud.
 - ✓ Requiere una carga total de hasta 30 kW (zonas urbanas) y hasta 15 kW (zonas rurales).
 - ✓ Tiene alcance de conexión con una Red de Baja Tensión existente a menos de 30m
- Boletines pagos.

Notas: Estas solicitudes serán atendidas por el canal de conexiones simples: Comunicándose a la línea 6017115115 -6015115115. Allí un asesor de servicio al cliente atenderá su solicitud.

Para más información consultar la el banner de conexiones simples:





Solicitud de Condiciones de Servicio (Factibilidad)

De acuerdo con la circular CREG 001 de 2023 anexa a la resolución CREG 075 de 2021, la solicitud de factibilidad, deberá realizarse mediante el formato de solicitud de condiciones de servicio E1, acompañado de los siguientes documentos y enviado por medio de correo electrónico al buzón servicioalcliente.empresarial@enel.com:



El asunto del correo electrónico para una nueva solicitud debe ser:
Solicitud de condiciones de servicio (factibilidad)

Documentos Comerciales Requeridos

Formulario de Solicitud de condiciones de Servicio E1, [descárguelo aquí](#).

Certificado de Tradición y Libertad del predio (no mayor a 90 días) acompañado del certificado de nomenclatura, en los casos en los que el certificado de tradición y libertad no tenga dirección del predio

Fotocopia de la cédula del solicitante (persona natural) / Certificado de cámara y comercio (persona Jurídica)

Carta de autorización del propietario del predio firmada, si el trámite lo va a realizar un tercero

Cronograma de entrada de cargas, si su proyecto contempla conexiones por etapas, [descárguelo aquí](#)

Cualquier información que considere pertinente y ayude al análisis de factibilidad

Una vez pasados los 7 días hábiles, se entregará respuesta a su solicitud de condiciones de servicio



enel



Respuesta a solicitud de Condiciones de Servicio(Factibilidad)

Una vez recibida y analizada la documentación entregada y en atención a su solicitud recibirá a vuelta de correo la respuesta al requerimiento con alguno de los 2 resultados a continuación:



Sí la documentación entregada para la radicación de la solicitud está completa y corresponde con los datos del solicitante del predio, se asignará el número de radicado para dar inicio a la gestión, donde se programará una visita de validación del punto de conexión en terreno, y se asignarán condiciones de servicio 7 días hábiles después de la fecha de solicitud mediante el formato E2 “ Formato de Factibilidad del Servicio”



Cuando la documentación o información relacionada no esté completa o se requiera realizar ajustes por parte del solicitante, o así mismo el servicio sea inviable por temas de cargabilidad o no se pueda ubicar el predio con la información suministrada, a vuelta de correo se responderá la solicitud y el requerimiento DEVUELTO, indicando cada uno de los pendientes en información o documentos. Para dar inicio nuevamente a la solicitud, agradecemos adjuntar nuevamente toda la información sumada a los pendientes relacionados, todo esto en un único correo y enviarlo al buzón servicioalcliente.empresarial@enel.com, se debe adjuntar toda la información completa, toda esta información será remitida mediante el formato E3 “formato de rechazo de solicitud de factibilidad de servicio”



Formato E2 – Formato de Factibilidad del Servicio

EL documento de factibilidad es un requisito indispensable para continuar las etapas siguientes de la cadena de conexión. Para poder continuar con las etapas de la cadena de conexión la factibilidad debe estar vigente (vigencia de un año desde la fecha de respuesta) y la información indicada en la factibilidad debe ser coherente con el proyecto a presentar:

- **El número de factibilidad**, permitirá rastrear toda la vida del proyecto dentro de la compañía y por lo tanto será posible identificar en que etapa de la cadena de conexión se encuentra; ya sea diseño, recibo de obra o energización.

		E2.FORMATO FACTIBILIDAD DEL SERVICIO				RGXX-PO1703 Versión X XX/XX/2023	
I. INFORMACIÓN GENERAL							
Fecha Solicitud		Fecha Respuesta		Fecha de Vencimiento		Número Solicitud de Servicio	
Vigencia							

- **Información del punto de conexión:** En esta sección se relaciona todo lo necesario para ubicar el punto de conexión de su proyecto, en amarillo los datos más relevantes:

PUNTO DE CONEXIÓN			
Nombre de Circuito BT	<input type="text"/>	No Circuito	<input type="text"/>
Nombre de Circuito MT	<input type="text"/>	No Circuito	<input type="text"/>
Subestación de Potencia	<input type="text"/>		
Transformador de Distribución	<input type="text"/>		
Distancia desde punto de conexión a la subestación de potencia			<input type="text"/>
Número de Nodo o identificación del poste o apoyo donde se conectará			<input type="text"/>
Nivel de cortocircuito trifásico (kA)			<input type="text"/>
Nivel de cortocircuito monofásico (kA)			<input type="text"/>
Ubicación georreferenciada WGS 84 *	Long <input type="text"/>	Lat <input type="text"/>	h <input type="text"/> m

- **Tipo de proyecto:** Serie 1, Serie 3, Serie 4, Serie 5, Serie 6 o provisional de obra, en esta sección se define el tipo de proyecto que deberá presentar ante la compañía, así como la ratificación del punto de conexión y las cuentas existentes mas totales en el predio.

V. Observaciones Operador de Red

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES QUE DEBE CUMPLIR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

Enel-Codensa está en disponibilidad de suministrar el servicio de energía eléctrica al predio de la solicitud, para tal fin usted deberá cumplir con lo siguiente:

Presente un proyecto Redes de Baja Tensión (SERIE 4), que contenga los requisitos técnicos y legales indicados en la Guía Para la Presentación de Proyectos de Conexión y conforme a las normas técnicas de Enel-Codensa, disponibles en nuestra página Web.

Se debe instalar acometida aérea y armario normalizado para medidores certificados.

PUNTO DE CONEXIÓN : Desde la red aérea de baja tensión ubicada frente al predio en el PF11785186 sobre la DIRECCION KR 70B # 5-25 (04.62731,-74.13210) . Centro de distribución referencia CD25770.

NOTAS

El predio queda con 13 cuenta(s) y una carga total de 26 kW

- **Cantidad y tipo de cuentas aprobadas.**

TIPO Y CLASE DE CARGA APROBADA

Tipo de Carga/Clase de carga	Monofásicas	Bifásicas	Trifásicas
Residenciales			
Comerciales			
Industriales			
Oficiales			
Provisional Obra			
Transitorio			
Total por clase de carga	0	0	0
Total general			0

- **Información de los tramites,** que debe realizar posterior a la respuesta de factibilidad para llevar a cabo la conexión del proyecto.

ESTIMADO CLIENTE, A CONTINUACIÓN LE INFORMAMOS LOS SIGUIENTES ASPECTOS QUE DEBE TENER EN CUENTA:

Trámites revisión y aprobación de proyectos de conexión:

PASO 1: Carga su proyecto de conexión en una nube para transferencia de archivos.

PASO 2: Descargue el Formato de Solicitud de Proyectos de Conexión que encontrará en la Guía de presentación de proyectos de conexión y envíelo al correo electrónico servicioalcliente.empresarial@enel.com junto con el link de descarga de sus archivos y a vuelta de correo recibirá su número de solicitud. Tenga en cuenta que el asunto del correo electrónico debe ser: Radicación Proyecto de Conexión Factibilidad #(Número de factibilidad del proyecto) Proyecto (Nombre del proyecto).

PASO 3: Una vez cuente con el Proyecto de Conexión aprobado, realice la construcción de la obra a su cargo. Si algún factor no permite que la construcción se realice conforme al diseño aprobado, se debe solicitar modificación al proyecto de conexión. Tenga en cuenta que solo Enel-Codensa podrá intervenir las redes energizadas.

PASO 4: Una vez construida y certificada la obra solicite su conexión de acuerdo con la Guía Para Solicitudes de Conexión disponible en nuestra página web. Puede solicitar acompañamiento especializado durante su etapa constructiva comunicándose a la línea 601-5801000(Solicítela como visita de control de obra).

Si está interesado en que Enel X realice cualquiera de los pasos por usted, solicítelo a través del correo servicioalcliente.empresarial@enel.com indicando el número de esta factibilidad.



Formato E3 – Formato de Rechazo de solicitud de factibilidad de servicio

		E3. FORMATO DE RECHAZO DE SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO			RGXX-PO1703 Versión X XX/XX/2023	
I. INFORMACIÓN GENERAL						
Fecha Solicitud Servicio		Fecha Respuesta		Número Solicitud de		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO						
Dirección						
Departamento			Localidad / Municipio			
Barrio / Vereda			Estrato			
Indicaciones de Acceso al Predio						
DETALLE SERVICIO SOLICITADO						
Nombre Inicial del Proyecto						
Servicio Solicitado						
Estado Actual de la Cuenta			Carga Existente			
Actividad Económica Asociada a la Solicitud						
II. RAZONES DEL RECHAZO DE LA SOLICITUD						

El formato de rechazo de solicitud de factibilidad de servicio, fue incluido en la circular CREG 001 de 2023 anexa a la CREG 075 de 2021, se emitirá en alguno de los siguientes casos:

- 1- La documentación remitida no está completa o correcta de acuerdo con los documentos definidos para el trámite de factibilidad
- 2- Las condiciones técnicas en terreno no permiten asignar condiciones de servicio
- 3- En la visita a terreno y con la información suministrada, no fue posible ubicar el predio para poder asignar punto de conexión y condiciones de servicio
- 4- No hay disponibilidad de carga en la infraestructura actual para atender la solicitud



Actualización de la factibilidad

Debe realizarse una **modificación** a la factibilidad siempre que en el desarrollo del proyecto cambie alguno de los parámetros con los que se aprobó la factibilidad inicialmente, como los son:

- Carga aprobada.
- Número de cuentas.
- Punto de conexión.
- Nivel de tensión.
- Ubicación del predio.
- Tipo de proyecto: Serie 3, Serie 4, Serie 5, Serie 6.

Nota: Es posible solicitar modificación pasado el año de vigencia pero debe hacerse mediante una Revalidación de la factibilidad



¿Qué tipo de solicitud de factibilidad debo realizar?



Solicitud Nueva:

Es toda aquella solicitud de factibilidad que ingresa por primera vez para asignación de un número de factibilidad.

Cambio de condiciones contractuales:

Solicitud de factibilidad que a diferencia de la **solicitud nueva**, se evidencia que en el predio existente(n) cuenta(s) y por ende servicio de energía eléctrica. El requerimiento se enfoca al ajuste que se debe hacer para llevar a cabo el proyecto. Básicamente hace referencia a actualizaciones del estado de servicio de cuentas existentes.

Solicitud de Modificación:

Son solicitudes que se hacen cuando ya existe un número de factibilidad asociado y se requiere un cambio en las condiciones de servicio declaradas en el documento de factibilidad. Es posible realizar modificaciones a la factibilidad siempre y cuando la factibilidad tenga vigencia.

Revalidación de la factibilidad:

Toda factibilidad tiene una vigencia de un año a partir de la fecha de respuesta, si esta fecha ha caducado es necesario revalidar la factibilidad.



¿Cuáles son los canales de atención por donde puedo solicitar factibilidad?

Para realizar la solicitud de condiciones de servicio, tener en cuenta:

- Descarga el formulario de solicitud de factibilidad [aquí](#) y envíalo al correo electrónico servicioalcliente.empresarial@enel.com

Nuestro personal especializado atenderá tus solicitudes de servicio y la respuesta estará disponible en siete (7) días hábiles. La respuesta será enviada por correo electrónico si la solicitud se realizó por correo electrónico, sino se debe solicitar en cualquier centro de servicio.



¿Cuántas factibilidades debe tener mi proyecto?

Todo Proyecto debe tener una factibilidad que corresponde a la conexión definitiva del Proyecto.

Pero hay que tener en cuenta que:

1. Si el Proyecto requiere una Provisional de Obra, debe solicitarse una factibilidad adicional diferente a la que corresponde al servicio definitivo.
2. Dependiendo de la concepción del proyecto, si cuenta con zonas de cesión tipo A las cuales se deben iluminar, se debe solicitar una nueva factibilidad para desarrollar proyecto de Alumbrado Público (AP). Para planes urbanísticos de varias etapas, se deben contemplar en el proyecto Serie 1, las SE de AP y será el serie 1 el que defina los puntos de conexión para los proyectos de AP, en este caso no requerirá una nueva factibilidad.

Nota: Terminado el proyecto en su totalidad (conectadas todas las cuentas declaradas) se entenderá que el proyecto ha sido finalizado.

Si llegase a necesitar una independización de cuentas, aumento de carga, ingreso de una nueva S/E, etc., debe realizarse el trámite mediante una nueva factibilidad.

Cuando el proyecto contemple múltiples Subestaciones y requiera la elaboración de un proyecto Serie 1, todas las subestaciones que comprende el proyecto estarán asociadas a la misma factibilidad, por lo tanto con este número de factibilidad se deberán radicar todos los proyectos tanto el Serie 1 como los respectivos proyectos de subestación Serie 3 o Serie 5.



Tipos de respuesta que se pueden emitir según el proyecto:

PROYECTO DE CONEXIÓN SERIE 1, Redes de MT.

Se clasifica como Serie 1 a los Proyectos de Conexión relacionados con la Construcción de redes de Media Tensión para la conexión de subestaciones en el mismo predio.

PROYECTO DE CONEXIÓN SERIE 3, Subestaciones.

Se clasifica como Serie 3 a los proyectos relacionados con la construcción subestaciones MT/MT o MT/BT, diferentes a las subestaciones de poste

PROYECTO DE CONEXIÓN SERIE 4, Redes de BT.

Se clasifica como Serie 4 a los proyectos relacionados con la construcción redes de Baja desde el transformador existente hasta el punto de medida de uno o varios usuarios.

PROYECTO DE CONEXIÓN SERIE 5, Transformador en Poste.

Se clasifica como Serie 5 a los proyectos relacionados con la construcción y montaje de transformadores en poste.

PROYECTO DE CONEXIÓN SERIE 6, Alumbrado Público.

Se clasifica como Serie 6 a los proyectos relacionados con expansiones de redes de Alumbrado Público y alumbrado de zonas de cesión tipo A. Si su proyecto requiere la instalación de un transformador deberá incluir en el proyecto serie 6 el dimensionamiento de la subestación.



PROVISIONALES DE OBRA EN MT, con Tramites de Revisión de Diseños

Para las solicitudes de servicio de provisionales de obra se establece:

1. Las solicitudes de servicio para provisionales de obra con dos o más transformadores a instalar en subestación tipo Poste, requieren presentar diseño eléctrico Serie 1. (no requieren proyecto serie 5, pero requerirán proyecto Serie 3, si se trata de provisionales de obra diferentes a SE en poste)
2. Las solicitudes de servicio para Provisionales de Obra con una única cuenta o con un solo transformador con capacidades desde 5 kVA a 225 kVA a instalar en subestaciones tipo poste, no requieren diseño eléctrico y su medida podrá ser planteada en baja tensión.
3. Las solicitudes de servicio para provisionales de Obra que requieran instalación en subestación tipo capsulada o pedestal requieren de la elaboración de un proyecto de conexión Serie 3 y su medida podrá ser planteada en baja tensión siempre y cuando no supere los 300 kVA de carga solicitada.



¿Cuál es el tiempo de respuesta de mi factibilidad?

Los tiempos de respuesta para las solicitudes de factibilidad del servicio, son de máximo 7 días hábiles, enmarcados por la Resolución CREG 075 de 2021, que establece los plazos máximos de acuerdo con el Nivel de Tensión de su proyecto y define los Proyectos Clase 2.

El proceso de respuesta de factibilidad comprende:





Notas o consideraciones finales

Posterior a la respuesta de factibilidad se recomienda abordar y ejecutar su proyecto lo antes posible. Agotada la vigencia de la factibilidad (1 año) es posible que cambien las condiciones de servicio inicialmente dadas teniendo en cuenta:

- Por la dinámica de la demanda de carga, los puntos de conexión se pueden ocupar con nuevos proyectos.
- La cargabilidad de los circuitos puede variar con el ingreso de nuevas cargas.
- También puede haber nuevos decretos distritales y municipales que comprendan restricciones de contexto urbanístico.
- Tenga en cuenta que las redes de uso exclusivo como lo son las de alumbrado público no pueden atender otros requerimientos al alumbrado público.
- Las Provisionales de Obra también son de uso exclusivo por lo tanto no se dan puntos de conexión desde estas redes a menos que sean de la misma empresa constructora y para el mismo uso de Provisionales de Obra dentro del proyecto.



Aclaración de Servicios de boletines pagos

Tenga en cuenta que un boletín pago boletín pago o trabajos a terceros a costo del interesado, no corresponde a una solicitud de conexión de servicio de energía.

En caso de requerir un boletín pago asociado a una maniobra para mantenimiento por ejemplo de una Subestación propiedad del interesado, puede realizarla a través:

- Del correo servicioalcliente.empesarial@enel.com.
- De la línea 601-5801000.

También hay boletines pagos derivados netamente de la solicitud de conexión del proyecto, como por ejemplo el traslado de infraestructura que interfiere con el desarrollo de su proyecto.



¿Dónde encuentro mi respuesta de factibilidad?

La respuesta de su factibilidad será enviada al correo electrónico, el cual declaró en el primer momento que hizo la solicitud de factibilidad. También puede consultarla en el Canal Digital, Mi Enel:

HOME / CONSULTA SOLICITUDES CONEXIONES ELÉCTRICAS

Consulta solicitudes conexiones eléctricas

enel

Enel-Colombia: Cra 13 A # 93 – 66 – Bogotá, Colombia
601-601 6060 www.enel.com.co